

## SERVICIO DE APRENDIZAJE

El Consejo apoya el concepto de servicio de aprendizaje como una metodología de enseñanza y alienta su uso en las escuelas. Tal como se utiliza en esta política, "aprendizaje de servicio" significa una estrategia de enseñanza/aprendizaje que requiere que los estudiantes desarrollen y apliquen conocimiento y habilidades a través de proyectos desafiantes que satisfagan las necesidades reales de la comunidad. La ciudadanía, las materias académicas y las habilidades se enseñan a través de actividades de aprendizaje vinculadas a estándares de contenido académico y/o estándares de desempeño local.

El superintendente puede desarrollar e implementar el aprendizaje de servicio con el aporte del personal, los estudiantes, los padres/tutores, la comunidad y la educación superior, según corresponda.

Las recomendaciones para las revisiones del currículo que requieren la adición o eliminación de cursos existentes, representan un cambio en los cursos, y/o unidades de crédito requeridas para la graduación, y/o impacto en los patrones de dotación de personal existentes se someterán al Consejo para su aprobación. Todos los demás cambios recomendados deben ser presentados por el director al superintendente para su aprobación.

END OF POLICY

---

**Legal Reference(s):**

[ORS 332.107](#)  
[ORS 336.014](#)

[ORS 336.175](#)  
[ORS 341.315](#)

[OAR 581-022-1130](#)